

133 0482

AUTO No.

POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA UN ARCHIVO

EL DIRECTOR DE LA REGIONAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL, RIONEGRO-NARE "CORNARE", en uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO

Que a través del formulario debidamente diligenciado con radicado interno No. 133.0497 del 03 de octubre del 2015, el señor Ubelio Ospina Arenas identificado con la cedula de ciudadanía No. 70.724.130, solicito permiso para el aprovechamiento de 10 árboles aislados de la especie pino Cipres, en calidad de propietario del predio identificado con el F.M.I. No. 028-028-30042, ubicado en la vereda Tapete del Municipio de Sonsón.

Que dentro del trámite, se emitió el oficio No. 133.0031 por parte del técnico encargado de atender el asunto informando lo siguiente:

- *En atención a la solicitud de árboles aislados con radicado No. 133.0497 presentada por el señor Ubelio Ospina Arenas., identificado con la cedula de ciudadanía No. 70.724.130, del 03 de octubre del 2015, para unos árboles ubicados en el predio identificado con el F.M.I. No. 028-30042, de la vereda Tapete del Municipio de Sonsón, del 2015, es la obligación como técnico asignado informar lo siguiente:*
- *Se realizó la visita de evaluación de los árboles que se pretendían aprovechar, y estos no tiene las condiciones de árboles aislados, primero por la cantidad, segundo pues estos no se encuentran enfermos, ni con daños mecánicos, ni muertos, o inclinados, ni generan un riesgo, para la comunidad.*
- *En atención a lo anterior, se hace necesario para la viabilidad del aprovechamiento, que se presente un plan de manejo, y realice el debido pago del trámite, cumpliendo con los requisitos del Decreto 1076 de 2015, en consecuencia lo anterior, le solicito, se niegue el permiso radicado No. 133.0497 del 2015.*

Cuando el asunto no se refiere a una afectación ambiental se procederá al archivo de conformidad con el Código Contencioso Administrativo.

Que en mérito de lo expuesto se

DISPONE

ARTICULO PRIMERO: ORDÉNESE el trámite de aprovechamiento de árboles aislados solicitado con radicado interno No. 133.0497 del 03 de Octubre del 2015, por el señor Ubelio Ospina Arenas., identificado con la cedula de ciudadanía No. 70.724.130, según lo expuesto en la parte motiva, contenido en el expediente No. 05756.06.22690.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR el contenido del presente acto administrativo al señor Ubelio Ospina Arenas identificado con la cedula de ciudadanía No. 70.724.130, de no ser posible la notificación personal se hará en los términos del Código contencioso Administrativo.

ARTICULO TERCERO: Contra el presente auto procede el recurso de reposición el cual deberá presentarse ante el funcionario que lo emitió dentro de los 10 días siguientes a su notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


NÉSTOR OROZCO SÁNCHEZ
Director Regional Paramo

Proyecto: Jonathan G
Expediente: 05756.06.22690
Asunto: Archivo
Proceso: Trámite
Fecha: 05-10-2015